

D.^a M^a Adoración Campo Prieto
Asesora del Secretario de Estado
de Universidades e Investigación

Ministerio de Educación y Ciencia

Madrid, 3 de agosto de 2007

Estimada señora:

Quiero, ante todo, agradecerle su escrito de hoy, 3 de agosto. Lo hago a título personal, como geógrafo que me dirigí a D^a Mercedes Cabrera y a D. Miguel A. Quintanilla, y también como Presidente de la Asociación de Geógrafos Españoles (AGE) y como coordinador de la Comisión de seguimiento del Colegio de Geógrafos-AGE-Plenario de directores de departamentos de Geografía.

Debo decirle inmediatamente que conozco y conocemos bien los procedimientos que se han seguido en el proceso abierto de reforma de las enseñanzas universitarias (porque en todo momento hemos sido parte activa) y las consideraciones que plantea en su amable escrito en relación con la solicitud de la comunidad geográfica para que Geografía sea incluida como materia básica en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (además de en la de Artes y Humanidades).

Por ello, y sin perjuicio de la gratitud por su detallado texto, me permito reiterarle brevemente las razones que fundamentan nuestra petición -que continuaremos defendiendo en el futuro-, siguiendo justamente el hilo de su argumento, pero con consideraciones de signo muy diferente.

1. Documento base de 15 de febrero sobre "Materias básicas por Ramas"

- La comunidad geográfica tuvo conocimiento de dicho documento -que como usted bien señala fue redactado por el MEC- coincidiendo con la reunión del plenario de directores de departamentos de Geografía, los presidentes de la AGE y del Colegio de Geógrafos, y el coordinador del Libro Blanco de Geografía y Ordenación del Territorio, celebrada en la Universidad Complutense de Madrid a mediados de febrero pasado. En dicho documento Geografía figuraba como materia básica en las ramas de Artes y Humanidades, y Ciencias.
- A tenor de las razones que reiteradamente hemos expuesto a las autoridades ministeriales (orientación académica y profesional de la Geografía actual, contenido del Libro Blanco, presencia de materias de Geografía en numerosas titulaciones de ciencias sociales, adscripción de Geografía a esa misma área dentro del propio MEC en el ámbito de la evaluación y prospectiva de investigación, etc.) y del mayoritario acuerdo de la reunión antes citada de que el nuevo grado de Geografía emanado del Libro Blanco debería adscribirse a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (CCSSJJ), nos dirigimos inmediatamente (el sábado 17 de febrero) por escrito a la Dirección General de Universidades, a la Secretaría General del Consejo de Universidades y a la

Presidencia de la CRUE solicitando justificadamente la inclusión de Geografía como materia básica en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Esta misma petición tuvimos ocasión de plantearla verbalmente, a principios de marzo, en sendas y positivas reuniones con D. Javier Vidal, Director General de Universidades, y con D. Félix García Lausín, Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria. Concluimos de lo tratado en dichos encuentros una valoración positiva de nuestra petición, que por otra parte no alteraba en sus aspectos fundamentales los objetivos y estructura de la reforma. Confiamos así mismo que fuera el propio Ministerio, que –no debe olvidarse- fue, como usted bien dice, el redactor del documento de 15 de febrero, quien incluyera en el mismo a Geografía como materia básica en la rama de CCSSJJ.

2. El borrador de Real Decreto, el alcance de las materias básicas y el caso de Geografía

- El pasado 26 de junio tuvimos conocimiento del borrador del Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. Aunque desde febrero veníamos reiterando nuestro petitorio, pudimos observar con frustración y perplejidad, no sólo la desaparición de Geografía de la rama de Ciencias (pese a la presencia de asignaturas geográficas como troncales y obligatorias en varias titulaciones de ese campo), sino también su no inclusión en la rama de CCSSJJ.
- Se nos ha dicho que la decisión de incorporar a Geografía como materia básica en sólo una rama de conocimiento –la de Artes y Humanidades- obedece a una opción general de reducción del número de materias básicas por ramas. Ello podría valer para las ramas de Ciencias y de Arquitectura e Ingeniería, pero en modo alguno para de la Ciencias Sociales y Jurídicas y para la de Artes y Humanidades, más aún cuando a saberes muy próximos a la Geografía, como la Historia o la Sociología, se les reconoce la doble adscripción a las ramas citadas.
- Discrepo y discrepamos con todo respeto, pero radicalmente, del planteamiento que hace en su escrito acerca de “la única finalidad que tienen (las) listas de materias”, o, dicho en otras palabras, que lo importante es estar en una rama, pues ello garantiza las posibilidades de elección dentro de los 60 créditos de formación básica (artículo 11.5).
- Sabemos bien que Geografía puede teóricamente adscribirse como título a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, pese a no figurar en ella como materia básica. Sabemos igualmente que Geografía, aun no apareciendo en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, “puede no obstante ser elegida dentro de los 24 créditos” que se configuran a partir de materias de otras ramas (artículo 12, apartado 5, párrafo 2).
- Sin embargo consideramos –y este es el fundamento de nuestra solicitud- que su exclusión como materia básica de la rama citada, además de contradecir la realidad de la Geografía en la actualidad y de perjudicar la visibilidad social de la disciplina y de la profesión geográficas nada menos que desde la norma que regula la reforma de la enseñanza universitaria, violenta la coherencia y la reciprocidad en el proceso de elaboración de los planes de estudios de los títulos de grado dentro de las ramas.
- Resulta de todo punto de vista incoherente, considerando además que Geografía tiene ya una orientación académica y profesional, y una amplia presencia en diversas titulaciones del ámbito de las ciencias sociales, que el grado de Geografía se adscriba a una rama en la que el saber o materia que lo fundamenta no se encuentra incluido como básico.

- Tal incoherencia tiene además efectos académicos significativos a la vista de lo que el Real Decreto establece sobre materias básicas, títulos y ramas en el citado artículo 11.5 “El título deberá contener –se dice allí- un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 deberán estar vinculados a algunas de las materias que figuran en el Anexo III”. Quiere ello decir que, de mantenerse la exclusión de Geografía de la aludida rama, además de la incoherencia señalada, el grado de Geografía debería incorporar a su plan de estudios –cosa que valoramos positivamente- como mínimo 36 créditos en al menos seis asignaturas de materias de la rama, pero no podría mantener una relación de igualdad y reciprocidad con el resto de las titulaciones de la rama, al no figurar como “básica” dentro de la misma. Habría que acudir, como señala en su escrito y permite la norma –lo sabemos bien-, a fabricar, desde una “materia básica” de “Artes y Humanidades” unas asignaturas para títulos de Ciencias Sociales, a propuesta de un título que sí está radicado en la rama, pero que no figura en la misma como materia básica. Nos parece que esta situación, además de incoherente y no recíproca (pues sólo se podrían utilizar los 24 y no los 36 créditos mencionados), resulta disuasoria para estudiantes y titulaciones de CCSSJJ a la hora de elegir asignaturas de una materia ajena a la rama de su título, lo que puede tener también implicaciones negativas en lo referente a “transferencia y reconocimiento de créditos”, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 12.3.

3. Sobre la elaboración y “verificación” de los títulos de grado

- Por último, es importante destacar un aspecto que pasa inadvertido en el proceso de elaboración y verificación de los nuevos títulos de grado. Es cierto que serán las universidades las que elaborarán y propondrán la adscripción de los títulos a las ramas. Pero será la ANECA la que evaluará las propuestas a través de “una Comisión formada por expertos de la rama de conocimiento correspondiente” (artículo 26.3). En la medida en que en el borrador del RD no hay más descripción sustantiva de las Ramas que la relación de materias básicas que las integran, preocupa mucho el que el experto o expertos de Geografía de la aludida Comisión figure en la Rama donde la disciplina aparece como “materia básica” y no en la que vaya a adscribirse el título. En este aspecto la comunidad geográfica universitaria tiene ya amarga experiencia en el terreno de la investigación (evaluación y prospectiva), en el que, por cierto, dentro del propio MEC, se consiguió finalmente que evaluadores y evaluados estuvieran en un mismo ámbito, el de la Ciencias Sociales, cosa que, sorprendentemente, no parece haberse tenido en cuenta en la reforma de las enseñanzas.

Después de todo lo dicho, de las razones que hemos venido exponiendo en estos meses y a la vista del “binomio flexibilidad – transversalidad” que, según sus palabras (que compartimos), preside la reforma, no alcanzamos a entender los motivos que justifican la exclusión de Geografía como materia básica de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Sabemos bien que se trata de un asunto secundario para la reforma, pero para la disciplina, para la titulación (y otros títulos afines del ámbito de las CCSS en los que ya estamos presentes) y, sobre todo, para la profesión de geógrafo, es un asunto mayor, que estimamos podría tener fácil encaje en el Real Decreto, sin menoscabo de los fundamentos y objetivos de la reforma, una reforma que consideramos necesaria y con la que hemos participado desde su inicio.

Nos consta a través de numerosos rectores y de la permanente de la CRUE, el amplio apoyo que la solicitud de Geografía mereció en el pasado Consejo de Universidades del 18 de julio, un apoyo implícitamente incorporado en el punto 12 de su reciente informe sobre el borrador del Real Decreto.

Le agradecería mucho que trasladara este escrito a la señora Ministra de Educación y al señor Secretario de Estado de Universidades, en la confianza de que, desde el compromiso que la comunidad geográfica tiene con la reforma nuestra petición pueda ser finalmente aceptada. En cualquier caso, estoy a su entera disposición para lo que estime pertinente en relación con este asunto.

Con la expresión reiterada de mi gratitud, reciba un cordial saludo,

Rafael Mata Olmo

Presidente de la Asociación de Geógrafos Españoles

Coordinador de la Comisión AGE-Colegio de Geógrafos-Plenario de directores de departamentos de Geografía.

Catedrático y director del Departamento de Geografía de la UAM